

FADA

FUNDACIÓN AGROPECUARIA
PARA EL DESARROLLO
DE ARGENTINA

Política agroalimentaria y agroindustrial. Lineamientos 2016-2019.

Río Cuarto, Córdoba

Mayo de 2015

Resumen ejecutivo

Las cadenas agroalimentarias generan 2.700.000 puestos de trabajo directos e indirectos en el país, 1 de cada 6 empleos de Argentina. Sin embargo, el potencial de generación de empleo a 2019 es de 3.200.000 puestos de trabajo, un incremento posible de 500.000 empleos, equivalentes a un tercio del desempleo que existe en la actualidad. Para poder crear esos nuevos puestos de trabajo se requieren inversiones y para que se desarrollen esas inversiones se requiere de políticas de Estado que brinden el marco de previsibilidad y rentabilidad necesarias, y una serie de políticas agroalimentarias y agroindustriales específicas para impulsar inversiones y generar empleo genuino y competitivo:

1. Reducir la carga fiscal mediante eliminación de los derechos de exportación (DEX) en todos los productos agroalimentarios y agroindustriales, a excepción del complejo soja que se propone hacerlo de forma gradual en 7 años;
2. Eliminar todas las trabas al comercio nacional e internacional, así como la mayor parte de las intervenciones, representadas principalmente por los Registros de Operaciones de Exportación (ROE);
3. Con los dos elementos anteriores, y un conjunto de medidas específicas de menor impacto, promover el cultivo de trigo y maíz, ambos con un rol clave en la sustentabilidad de la producción agrícola extensiva;
4. Instruir a la AFIP para que devuelva de forma automática los saldos a favor generados por las retenciones de IVA, aplicar ajustes por inflación de los estados contables y actualizar los valores de las escalas del impuesto a los bienes personales;
5. Promover el agregado de valor de los cultivos, mediante la aplicación de un régimen de amortizaciones aceleradas para inversiones agropecuarias y agroindustriales, así como medidas específicas para las cadenas que agregan valor como las cárnicas, lácteas y bioenergéticas;
6. Promover la reposición de nutrientes mediante la promoción del uso de fertilizantes, reduciendo sus alícuotas de importación y otorgando beneficios impositivos por la inversión en fertilizantes;
7. Aplicar una serie de medidas tendientes a promocionar y mejorar la situación competitiva de las economías regionales;
8. Diseñar una política comercial externa, activa y agresiva, para abrir los mercados que se cerraron en la última década, abrir nuevos mercados, lograr cuotas y acuerdos de reducción de aranceles y apertura de barreras fitosanitarias.

Con este conjunto de políticas macro y sectoriales se crean las condiciones necesarias para que las cadenas agroalimentarias y agroindustriales permitan en los próximos 4 años:

- Generar más de 500.000 puestos de trabajo genuinos, competitivos y duraderos;
- Alcanzar una producción de 137 millones de toneladas de granos;
- Incrementar el stock vacuno en 5 millones de cabezas;
- Aumentar en 4 millones de litros anuales la producción de leche fluida;
- Producir 5 millones de hectolitros de vino adicionales;
- Exportar al menos 10.000 millones de dólares anuales más.

Además de mejorar la sustentabilidad del sistema productivo agrícola, impulsar inversiones y actividad económica, tener un impacto neto positivo en la recaudación impositiva, y generar desarrollo regional en los pueblos del interior del país.

Índice

Introducción	5
Políticas ordenadas por tema	6
1. Derechos de exportación (DEX)	6
2. Registros de operaciones de exportación (ROE).....	7
3. Aspectos tributarios básicos (IVA, ajuste por inflación).....	9
4. Amortización acelerada de inversiones agropecuarias y agroindustriales.....	11
5. Fertilizantes	12
6. Otras políticas específicas	16
Impactos de las medidas	16
Políticas ordenadas por sector productivo	18
1. Trigo.....	18
2. Maíz.....	18
3. Carnes.....	19
4. Lácteos	20
5. Bioenergías.....	21
6. Economías regionales.....	23
Conclusiones	25

Introducción

FADA se propone en este documento el desafío de plantear los lineamientos centrales de política agroalimentaria y agroindustrial argentina para el periodo 2016-2019 de forma resumida, orientada a la sustentabilidad, el agregado de valor, el desarrollo regional y la generación de empleo genuino, en un formato accesible para los principales actores políticos, técnicos y gremiales y tratando de tomar los consensos existentes en cada uno de los temas y sectores.

Al mismo tiempo, conscientes de que es posible que toda política pública puede ser un juego de suma positiva, se trata de generar un conjunto de medidas que vayan neutralizando los efectos negativos que alguna parte de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales pudiera sufrir. Este es el caso de las industrias procesadoras, a quienes se les incrementan los costos de adquisición por la eliminación de derechos de exportación, pero al mismo tiempo se les eliminan los derechos de exportación de sus productos, las trabas para exportarlos y todo otro tipo de intervenciones y se plantea un régimen de amortización acelerada de inversiones para poder ampliar la escala y ganar competitividad.

Con estos conceptos, el documento contiene un mismo set de políticas ordenadas de dos formas. La primera, ordenada por tema, plantea todas las medidas necesarias para desplegar el potencial desarrollador del campo argentino avanzando por cada una de las principales temáticas, a saber, derechos de exportación, registros de operaciones de exportación, aspectos tributarios como las retenciones de IVA y el ajuste por inflación de los estados contables, régimen de amortizaciones aceleradas de inversiones, promoción del uso de fertilizantes y otras políticas específicas relacionadas al desarrollo de las cadenas productivas y las cadenas consumidoras de granos para asegurar el agregado de valor y, como se dijo, amortiguar los efectos negativos de las primeras medidas.

Al final de la primera parte, se resumen los principales impactos que el conjunto de estas medidas generará sobre la producción, el empleo, las exportaciones, las finanzas públicas y la sustentabilidad.

En la segunda y última parte, se reordenan las políticas antes propuestas, reuniéndolas por sector productivo (trigo, maíz, carnes, lácteos, bioenergías y economías regionales), con el objetivo de desarrollar con mayor desagregación cuáles son las medidas y qué impactos tendrán en cada una de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales. Otro objetivo de este segundo ordenamiento es brindar elementos específicos a los actores para la discusión de políticas por cadena.

Con eso, se pretende lograr un conjunto coherente de políticas que permitan el desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales, con sus fundamentos y estimaciones de impacto, que permitan generar en los próximos 4 años 500.000 nuevos puestos de trabajo en todo el país.

Políticas ordenadas por tema

1. Derechos de exportación (DEX)

Medidas

1. Eliminación inmediata de los derechos de exportación a todos los productos agropecuarios y manufacturas de origen agropecuario, del sistema productivo pampeano y de las economías regionales, a excepción de la soja y sus derivados;
2. Reducción gradual de los derechos de exportación a la soja y sus derivados en un proceso de 7 años.

Fundamentos

Los derechos a las exportaciones se reintrodujeron durante el año 2002 a los principales *commodities* agrícolas y sus derivados. Estos derechos se aplican sobre los volúmenes efectivamente exportados, pero genera una reducción de sus precios en toda la cadena ya que estos compiten con el precio de exportación. Así, se exporten o no, los precios internos se reducen, disociando los precios internos de los externos. De esta manera, el contribuyente final de los DEX es el productor agrícola.

Se convierten en un impuesto distorsivo, que genera presión tributaria excesiva y afecta los incentivos a la inversión. De no existir los DEX, la producción sería sustancialmente mayor y la recaudación tributaria por otros impuestos, tales como IVA y Ganancias, entre otros, se incrementaría. Al mismo tiempo no son coparticipables, extrayendo recursos de las economías del interior para centralizarlas políticamente en el Estado Nacional que aplica estos recursos de manera discrecional, además de que se considera dudosa la constitucionalidad de los DEX, especialmente debido al artículo 755 del Código Aduanero, que no respeta lo indicado en los artículos 9, 17 y 76 de la Constitución Nacional.

El efecto que han generado es de estancamiento o caída de la producción en los casos del maíz, el trigo, las carnes y productos diversos productos regionales. Como resultado, los DEX derivan en crecientes subsidios intersectoriales y mayor inequidad, caída de la oferta y presiones inflacionarias en el mediano plazo, perjudicando el acceso de las mayorías al consumo de los productos alimenticios.

Impactos

Para ejemplificar algunos de los impactos en producción, empleo, exportaciones y recaudación fiscal, se realizan las estimaciones para maíz y trigo.

En el caso del maíz, los impactos son

- Costos de alimentos. Incrementos de entre el 3,28% y el 8,83% en el costo de producción, para la carne vacuna, la producción de leche y de huevos, y la carne de pollo y cerdo; con el menor aumento en carne vacuna y el mayor en huevos. En un contexto en que la inflación oscila entre el 25-30% anual, dichos aumentos de precios producirían bajos impactos en términos relativos;

- **Fiscales.** Mayor recaudación por otros impuestos, con un efecto negativo automático de \$1.500 millones (0,15% del Presupuesto 2014), que se recupera con creces con una recaudación de \$2.000 millones adicionales, suponiendo un incremento del 30% de la superficie cultivada. Así, el efecto positivo neto estimado en la recaudación es de +\$500 millones¹.

En el caso del trigo, los impactos son:

- **Costos de alimentos.** Aumento máximo del precio del pan del 5%, en un contexto de inflación mensual del 3%;
- **Fiscales.** Mayor recaudación por otros impuestos generando un efecto neto en la reducción - \$300 millones, que se recupera con una recaudación de \$2.700 millones adicionales por una mayor producción, suponiendo una superficie cultivada de 6,3 millones de hectáreas (campaña 2002/03). Siendo el efecto neto total en la recaudación, entonces, de + \$2.400 millones¹.

2. Registros de operaciones de exportación (ROE)

Medidas

1. Eliminación inmediata de los ROE blanco, rojo y verde;
2. Derogación de todas las normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, los reglamentos y actos administrativos, y sus efectos, que actualmente distorsionan los precios en el comercio de productos de origen agrícola, o que impongan algún tipo de restricciones o límites de precios en el intercambio de bienes en mercados no monopolísticos;
3. Limitación del accionar del Poder Ejecutivo Nacional, a menos que expresamente lo disponga una ley del Congreso de la Nación, en cuanto a imponer restricciones cualitativas o cuantitativas, cupos o límites de precios, o cualquier forma de distorsión del comercio en el comercio de productos agrícolas con mercados no monopolísticos.

Fundamentos

A partir de 2006 se aplica para productos agropecuarios el Registro de Operaciones de Exportación (ROE) con el fin de regular la exportación de los mismos.

Los productos agropecuarios que están alcanzados por este esquema son:

- **Carne vacuna**, a través del llamado ROE rojo, creado en 2006 mediante resolución 31/2006² del Ministerio de Economía;
- **Productos lácteos**, a través del llamado ROE blanco, creado en 2007 mediante resolución 61/2007³ del Ministerio de Economía, que crea el “Programa de Estabilización de Precios de Productos del Sector Lácteo Destinados al Mercado Interno”;

¹ Cálculos para el año 2014. Fuente: FADA

² Texto completo de la Resolución (ROE rojo): <http://goo.gl/nuiO61>

³ Texto completo de la Resolución (ROE blanco): <http://goo.gl/qAcqzp>

- **Granos**, a través del llamado ROE verde, creado en 2008 mediante resolución de la 543/2008⁴ de la ONCAA, en el marco de la ley N° 21.453⁵, referida a las normas para la venta al exterior de productos agrícolas. Sancionada en 1976 por Videla y Martínez de Hoz. La aplicación de este ROE se ha dado exclusivamente para las exportaciones de maíz y trigo;

Mediante este sistema se otorgan permisos o cupos para exportar, de acuerdo a la estimación del Remanente Exportable (diferencia entre el stock físico y la estimación de abastecimiento Interno, ex encaje exportado), el cual en la práctica representa una cuota, y es administrado y distribuido en forma intermitente, sin ningún patrón de regularidad, mediante el otorgamiento discrecional de los ROE a distintas empresas, cámaras y cooperativas.

El objetivo y fundamento de la implementación de este sistema es asegurar el abastecimiento del mercado interno mediante la regulación de las cantidades exportadas de estos bienes. Tal necesidad se da en un mercado interno sobre regulado y con distorsiones en el sistema de precios, producto de tarifas y precios controlados. Este tipo de instrumentos también se aplica para algunos combustibles.

En la práctica, la política no sólo no cumplió con el objetivo sino que en el mediano plazo, 5 a 7 años desde su aplicación, los efectos han sido adversos:

- En el mercado de la **carne bovina**, su producción promedio del trienio 2004-2006 superó los 3 millones de toneladas; mientras que en el trienio 2010-2012, el promedio apenas superó los 2,5 millones de toneladas. Al mismo tiempo las exportaciones rondaron las 700.000 toneladas en el primer periodo, cayendo el promedio del segundo periodo a las 250.000 toneladas, con estimaciones cercanas a las 200.000 para 2013;
- En el mercado **lácteo**, la producción de leche evidencia un estancamiento relativo, siendo el promedio de producción para el periodo 2005-2007 de 9,7 mil millones de litros; y el promedio para el trienio 2010-2012 de 11 mil millones de litros. Esta producción se da en el contexto de una potencialidad de producción de 18 mil millones, de acuerdo al Plan Estratégico Lechero;
- En el caso del **maíz** y el **trigo**, se da un estancamiento en el primero y una caída en el segundo en la participación sobre el área sembrada. El maíz mantuvo una participación cercana al 12-13% en la superficie sembrada de Argentina, comparando la campaña 2002/03 con la campaña 2012/13. En tanto que el trigo vio caer su participación del 25% del área en la campaña 2002/03, a sólo el 11% en la campaña 2012/13, reduciendo a prácticamente la mitad las hectáreas sembradas y teniendo como corolario la escasez de trigo durante 2013 que disparó los precios del trigo, la harina y los panificados. Al mismo tiempo, en el periodo 2002/03 a 2013/14 la producción total de granos se ha mantenido estancada entre las 90 y las 100 millones de toneladas.

En todos los casos anteriores, el estancamiento o caída de la producción, significa pérdidas de puestos de trabajo, actividad económica, recursos fiscales y flujos de divisas, si se compara contra principios y mediados de la década, y mayores aún si la comparación se realiza con la

⁴ Texto completo de la Resolución (ROE verde): <http://goo.gl/WuZBtG>

⁵ Texto completo de la Ley (exportación productos agrícolas): <http://goo.gl/JOeSI>

potencialidad de corto plazo de estos sectores, en torno a los 4 millones de toneladas de carne, 18 mil millones de litros de leche y un total de 160 millones de toneladas de granos⁶.

En la misma década, la producción brasilera de carne bovina creció de 7,2 millones de toneladas en 2002 a un estimado de 9,3 millones en 2013 (+30%); la de leche de 21,6 mil millones de litros en 2002 a 37 mil millones de litros en 2014 (+71%); y la de granos de 122 millones de toneladas en la campaña 2002/03 a una cosecha esperada de 200 millones en 2014/15 (+64%).

Previsibilidad y precio

Instrumentos como los ROE generan problemas de previsibilidad en los mercados, dado el desconocimiento de la demanda por parte de los productores al momento de invertir en la siembra, los lácteos o el ganado, lo que genera un primer desincentivo a producir estos bienes.

El otorgamiento discrecional, y sin ningún patrón de regularidad, de permisos para exportar produce una demanda incierta y afecta el poder de negociación de los participantes de la oferta y la demanda, otorgando mayor poder a quienes obtienen los permisos. Esto genera menor transparencia por la dilución de los precios de referencia y, en consecuencia, distorsiones en el sistema de precios, que en general se traducen en menores precios para los productos. Para el caso del maíz la reducción del precio del disponible por la aplicación de los ROE ronda el 10%. Así, menores precios de venta para los bienes agropecuarios alcanzados por los ROE, se constituyen en el segundo, y más importante, desincentivo a la producción, con las consecuencias negativas en la producción antes mencionadas.

3. Aspectos tributarios básicos (IVA, ajuste por inflación)

Medidas

- Devolución automática para los saldos a favor surgidos a partir de las retenciones de IVA aplicadas a las operaciones de compraventa de granos;
- Implementación de “ajuste por inflación” de los estados contables o eliminación del “resultado por tenencia” a las actividades agropecuarias;
- Actualizar mínimo no imponible y escalas del impuesto a los bienes personales.

Fundamentos

Mediante la Resolución General (AFIP) 2.300⁷ la AFIP realiza retenciones del Impuesto al Valor Agregado en el momento en que se efectivizan las operaciones de compraventa de granos. Esta Resolución está amparada en la Ley 23.349⁸ del Impuesto al Valor Agregado, que en el Artículo 27 se refiere a los anticipos del impuesto y permite que la percepción se haga directamente en la fuente.

Dicho Artículo, al mismo tiempo, se ampara en la Ley 11.685⁹ (texto ordenado y sus modificaciones) de procedimientos fiscales. Esta Ley, en sus Artículos 21 y 22, otorga al Poder Ejecutivo la autorización para aplicar anticipos y percibir el impuesto o sus anticipos en las

⁶ De acuerdo a estimaciones de FADA, Fundación Producir Conservando y el Plan Estratégico Lechero.

⁷ Texto completo de la Resolución: <http://goo.gl/SGFYJo>

⁸ Texto completo de la Ley: <http://goo.gl/5wZgn>

⁹ Texto completo de la Ley: <http://goo.gl/9QorS0>

fuentes. En este marco jurídico es que la Resolución General (AFIP) 2.300¹⁰ plantea el régimen de retención del impuesto al valor agregado para los granos no destinados a la siembra. Las alícuotas que se aplican varían de acuerdo a si el sujeto pasible de retención está inscripto en el “Registro Fiscal de Operadores en la Compraventa de Granos y Legumbres Seca”.

Los artículos 53 y 54 de dicha Resolución, tomando como base el artículo 13, plantean un sistema de “reintegro sistemático” para los saldos a favor de libre disponibilidad surgidos a partir de las retenciones. Y, por su lado, el artículo 58 plantea que como máximo podrán pasar 60 días para este reintegro sistemático:

Art. 58. - La acreditación del reintegro establecido en el Artículo 54 se efectuará hasta el último día hábil administrativo, inclusive, del mes calendario inmediato siguiente al de la presentación de la declaración jurada del impuesto al valor agregado correspondiente al período fiscal en el cual se practicaron las retenciones.

En claro incumplimiento de los tiempos establecidos, la AFIP está tardando hasta 18 meses para reintegrar los saldos a favor surgidos de las retenciones al IVA. Este atraso ha provocado que entre \$5.000 y \$7.500 millones de pesos sean adeudados por la AFIP a los productores agropecuarios en concepto de reintegros de retenciones. Esta distorsión generada por los atrasos en los reintegros, que recién comenzó a evidenciarse en 2012, genera importantes costos financieros para los productores agropecuarios, constituyéndose en un elemento ilegal de recaudación.

La ilegalidad de la práctica ha generado numerosos juicios en contra de la AFIP contribuyendo a profundizar el colapso de la justicia y generando millones de pesos en costos legales y administrativos en el proceso.

Paralelamente, estos saldos presentan restricciones para utilizarlos como forma de pago de otros impuestos y cargas sociales, limitando así las posibilidades de recuperarlos por otro medio que no sean los reintegros.

Por otro lado, el no tener mecanismos de ajuste por inflación de estados contables, con el impuesto a las ganancias se gravan ganancias nominales de las empresas en lugar de ganancias reales. Esto genera importantes distorsiones a la producción al imponer impuestos por la sola tenencia y apreciación de bienes de cambio o de uso. Las actividades agroindustriales, por el almacenaje, y las ganaderas, por el ciclo biológico, son las principales afectadas.

También, como consecuencia de la inflación y la decisión intencional de no actualizar los mínimos no imponibles y las escalas de los tributos, el impuesto a los bienes personales genera una presión impositiva superior a la buscada originalmente con la imposición del tributo, generando mayor carga sobre los contribuyentes e introduciendo distorsiones en los mercados de inmuebles rurales y automotor.

La combinación de estos aspectos (reintegros IVA, ajuste por inflación, desactualización bienes personales) genera una mayor presión tributaria y costo financiero, en un claro incumplimiento de las leyes, incluso con sentencias de la justicia, y de la razonabilidad de los tributos.

¹⁰ Texto completo de la Resolución: <http://goo.gl/SGFYJo>

4. Amortización acelerada de inversiones agropecuarias y agroindustriales

Medidas

Promulgar un régimen de amortización acelerada de inversiones agropecuarias y agroindustriales. Con el objetivo de incentivar la producción agropecuaria y su agregado de valor, y tomando como base la Ley N° 26.360¹¹, se propone que:

Las inversiones en bienes de capital nuevos —excepto automóviles—, que revistan la calidad de bienes muebles amortizables en el Impuesto a las Ganancias, destinados a la actividad industrial, así como también para las obras de infraestructura —excluidas las obras civiles— que estén destinadas a actividades agrícolas, ganaderas, forestales, relacionadas al procesamiento industrial de sus derivados y aquellas pertenecientes a la cadena de valor de maquinaria y equipos agropecuarios y agroalimentarios; podrán optar por practicar las amortizaciones de acuerdo a lo que se plantea a continuación:

a) Para inversiones realizadas durante los primeros VEINTICUATRO (24) meses calendario inmediatos posteriores a la promulgación de esta Ley:

I. En bienes muebles amortizables adquiridos, elaborados, fabricados o importados en dicho período y en obras de infraestructura iniciadas en dicho período: en dos (2) cuotas anuales, iguales y consecutivas.

b) Para inversiones realizadas durante los segundos VEINTICUATRO (24) meses calendario inmediatos posteriores a la promulgación de esta Ley:

I. En bienes muebles amortizables adquiridos, elaborados, fabricados o importados en dicho período y en obras de infraestructura iniciadas en dicho período: en tres (3) cuotas anuales, iguales y consecutivas.

Fundamentos

La producción agropecuaria y agroindustrial argentina ha evidenciado durante la última década un relativo estancamiento de los niveles de producción. Para considerar sólo algunos de los ejemplos más conocidos, durante la última década la producción agrícola se ha estancado en torno a las 90-100 millones de toneladas anuales, la ganadería ha tenido una pérdida de producción 500.000 toneladas anuales y se ha evidenciado un crecimiento lento en la producción lechera.

Esta situación de estancamiento ha producido una ampliación de las brechas productivas con respecto al potencial de producción de las distintas actividades agropecuarias y sus cadenas de valor. Para considerar los mismos sectores que los gráficos anteriores, se muestra la brecha productiva con respecto a las metas establecidas en el PEA² para el año 2020. En la producción de granos la brecha es de 51% con respecto a la producción de 2012, en carne bovina de 46% y en leche de 62%.

Como se dijo más arriba, en la misma década, la producción brasilera de carne bovina creció de 7,2 millones de toneladas en 2002 a un estimado de 9,3 millones en 2013 (+30%); la de leche de 21,6 mil millones de litros en 2002 a 37 mil millones de litros en 2014 (+71%); y la de

¹¹ Texto completo de la Ley: <http://goo.gl/71XBJN>

granos de 122 millones de toneladas en la campaña 2002/03 a una cosecha esperada de 200 millones en 2014/15 (+64%).

Una situación parecida se evidencia en prácticamente todas las actividades que comprende la comunidad agropecuaria y agroindustrial, tales como el resto de las producciones pecuarias, la industria vitivinícola, la producción frutihortícola y, en general, todas las economías regionales. Estas considerables brechas significan puestos de trabajo no creados, mantenimiento de la pobreza, impuestos no recaudados, exportaciones no realizadas y pérdidas de oportunidad para desarrollar el país.

De esta forma, un régimen de promoción mediante el sistema de amortizaciones aceleradas tendrá impacto directo en nuevas inversiones agroalimentarias y agroindustriales, la producción, el empleo genuino, el valor agregado agropecuario y las exportaciones.

Impactos

- Costo fiscal. El costo fiscal total neto podría ser negativo, dado el incremento de actividad económica, y por lo tanto de recaudación impositiva, que significaría la mayor producción agropecuaria y su agregado de valor.
- Efecto positivo sobre las exportaciones agropecuarias. Las manufacturas de origen agropecuario significan U\$D 28.000 millones, el 39% de las exportaciones argentinas (más los productos primarios agropecuarios). Para ejemplificar, un incremento del 20% en estas exportaciones es equivalente a todo el déficit energético.
- Empleo. Un aumento de la producción y del agregado de valor significan, de manera directa, más empleo genuino en todo el país. Con una generación actual de 2.7 millones de empleos, un incremento del 20% en la producción, significan medio millón de nuevos puestos de trabajo.

5. Fertilizantes

Medidas

- Reducir a 0% los derechos de importación de todas las posiciones arancelarias contenidas en el capítulo 31 del Nomenclador Común del MERCOSUR¹² referido a "Abonos". En la actualidad estos derechos de importación se encuentran en valores del 0% para el comercio intrazona del MERCOSUR y varían entre 0% y 6% para el comercio extrazona.
- Deducción como gasto adicional en la liquidación anual del impuesto a las ganancias, el equivalente a una y media vez los montos pagados por compra de fertilizantes, inoculantes y/o cura semillas, en el ejercicio en el que se comercialice la primera producción a la que fueron destinados. (Incorporar como inciso del artículo 82 de la ley 20.628 y modificatorias - Ley de Impuesto a las Ganancias - .

Fundamentos

Los suelos de las principales regiones agrícolas del país se ubican entre los más productivos del mundo, aunque existen brechas considerables entre el rendimiento actual y el potencial. Para

¹² Nomenclador Común del MERCOSUR: <http://goo.gl/IVhezG>

incrementar la productividad y la producción agrícola argentina, como así también evitar el agotamiento de los suelos, resulta imprescindible incrementar la tasa de reposición de nutrientes apuntando a lograr un balance más equilibrado. En este sentido las medidas aquí propuestas, unidas a mejores prácticas de manejo de la fertilización y de manejo agronómico, contribuyen significativamente a preservar y mejorar la calidad del recurso suelo al tiempo que se incrementa la producción.

Un trabajo realizado sobre el balance de nutrientes en Argentina por el Instituto de Suelos del INTA¹³ concluye que en una cosecha cercana a las 100 millones de toneladas de granos, se extraen 3,9 millones de toneladas de nutrientes y sólo se reponen 1,4 millones, un 35% del total.

En términos económicos, este déficit significa U\$D 3.629 millones. Esto significa una pérdida paulatina del capital suelo, constituyéndose en un subsidio al usuario de la tierra y al Estado.

El volumen fertilizado de 1.359.829 toneladas de nutrientes, es equivalente a 3.399.999 toneladas de productos fertilizantes, ya que estos productos no contienen el nutriente en un 100%. El mínimo de sustentabilidad del sistema requiere una reposición del 60% a 70% de los nutrientes extraídos, lo que en productos fertilizantes significa entre 6 y 7 millones de toneladas. En este punto hay que considerar la riqueza de potasio que tienen los suelos argentinos, donde se explica la baja reposición de este nutriente.

El trabajo concluye que el balance indica la existencia de sistemas productivos no sustentables, afectando negativamente los niveles de fertilidad e incrementando los procesos de degradación de los suelos y, en consecuencia, limitando el crecimiento de la producción agrícola nacional.

Impactos

Como ejemplo de la mayor productividad que se alcanza con el uso de fertilizantes, se puede nombrar una simulación realizada por AACREA, que muestra los impactos de incrementos porcentuales del orden del 20%, 40% y 60% del uso de nitrógeno en distintas zonas productivas para los casos de maíz y trigo. Por caso, un incremento del 20% en el uso de fertilizantes nitrogenados producirían incrementos del 8 y 9% en la producción de maíz para la zona del Norte de Buenos Aires y el Sur de Santa Fe; mientras que en el caso del trigo se alcanzarían rindes un 7% y un 10% mayores en el Oeste Arenoso de la Provincia de Buenos Aires y en el Centro del país.

Cabe destacar que esta evaluación técnica sólo se refiere a los fertilizantes de base nitrogenada, por lo cual aumentos en todos los fertilizantes, como el caso de los fosforados, produce mayores impactos.

Como se dijo, el mayor déficit se encuentra en los fertilizantes a base de nitrógeno. Para producirlos se requieren grandes cantidades de gas y, por la disponibilidad y precio del mismo en Argentina, un trabajo de la Cámara Argentina de Fabricantes de Fertilizantes y Agroquímicos (CIAFA) sobre los nutrientes que pueden ser producidos en Argentina¹⁴, concluye que el país es poco competitivo en la producción de estos fertilizantes. Luego, no es necesaria una política proteccionista. Asimismo, el país presenta poca disponibilidad de los minerales requeridos para producir el resto de los fertilizantes.

¹³ Cruzate, Gustavo A.; Casas, Roberto R. Extracción de nutrientes en los suelos agrícolas de la Argentina. Instituto de Suelos, CIRN, INTA. Julio de 2012. <http://goo.gl/BR3yT>

¹⁴ CIAFA. Qué nutrientes se pueden producir en Argentina y cuáles no. 2012. <http://goo.gl/5TTFDL>

6. Otras políticas específicas

Medidas

- Incremento del corte de combustibles fósiles con biocombustibles y modificaciones en el esquema de precios que garantice competitividad y estabilidad, tanto para bioetanol como para biodiesel.
- Promoción de la generación de energía eléctrica en base a biomasa agropecuaria a partir de tarifas eléctricas promocionales, garantizadas y actualizables periódicamente.
- Establecimiento de líneas especiales y promocionales de financiamiento para:
 - Sector de cría de ganadería vacuna y porcina;
 - Inversiones en infraestructura y equipos para agregado de valor en origen y procesamiento industrial de mayor escala;
 - Adquisición de maquinarias agrícolas;
 - Mejoramiento y modernización de tambos, frigoríficos, bodegas, aserraderos y todo otro tipo de establecimientos agroindustriales;
 - Adquisición de tecnología.
- Generar una política activa y agresiva de apertura de mercados, levantamiento de barreras sanitarias, generación de acuerdos comerciales, sanitarios y de cuotas de importación, coordinada con Cancillería, embajadas, empresas y cámaras empresarias y agendas de promoción de exportaciones.
- En el caso de la carne vacuna:
 - Desgravación del impuesto a las ganancias para retención o adquisición de vientres y machos reproductores;
 - Aplicar un esquema de beneficios impositivos a la venta y faena de novelos pesados con más de 250-260 kg res (mayor a 440-450 kg vivos);
- En el caso de la carne porcina:
 - Exenciones impositivas para retención de madres;
 - Ampliación de oferta de cursos entre INTA, Universidades y empresas y cámaras empresariales;
- En el caso del sector lácteo:
 - Pre financiamiento de exportaciones;
 - Mejorar sistemas de sanidad e inocuidad de alimentos.

Impactos de las medidas

El conjunto de todas las medidas aquí desarrolladas, sumado a un marco institucional y económico que brinde previsibilidad, estabilidad y competitividad, y a un desarrollo de la infraestructura de transporte (vial, ferroviario, fluvial y marítimo), según estimaciones de FADA generarían los siguientes incrementos hasta 2019:

- 25 millones de toneladas anuales de maíz;
- 10 millones de toneladas anuales de trigo;

- En total, 40 millones de toneladas de granos, alcanzando las 140 millones de toneladas;
- 500.000 metros cúbicos de bioetanol;
- 6 millones de cabezas de stock vacuno;
- 4 millones de litros de leche fluida;
- 5 millones de hectolitros de producción vitivinícola.

Estos incrementos de producción, sumado a sus cadenas de valor, generarían un incremento del empleo de casi 500.000 nuevos puestos de trabajo:

- Granos: 166.000 empleos
- Cárnicas y lácteas: 152.000 empleos
- Economías regionales: 171.000 empleos
- Maquinaria agrícola: 10.000 empleos

La exportación directa, sin agregado de valor, de esta nueva producción sería, por ejemplificar:

- Maíz: 4.000 millones de dólares;
- Trigo: 2.300 millones de dólares;
- Carne vacuna: 1.500 millones de dólares;
- Industria vitivinícola: 1.000 millones de dólares.

La eliminación de los derechos de exportación y ROE, produce los siguientes impactos en los costos de producción de sus cadenas:

- En el caso del maíz, incrementos de entre el 3,28% y el 8,83% en los costos de producción, para la carne vacuna, la producción de leche y de huevos, y la carne de pollo y cerdo; con el menor aumento en carne vacuna y el mayor en huevos;
- En el caso del trigo, aumento máximo del precio del pan del 5%;
- En un contexto en que la inflación oscila entre el 25-30% anual, dichos aumentos de precios producirían bajos impactos en términos relativos.

La eliminación de los derechos de exportación genera también impactos fiscales:

- En el caso del maíz. mayor recaudación por otros impuestos, con un efecto neto automático negativo de \$1.500 millones (0,15% del Presupuesto 2014). Sin embargo, el aumento estimado de producción, generaría un incremento de recaudación por otros impuestos (IVA, ganancias, débitos y créditos) de cerca de \$6.000 millones.
- En el caso del trigo. Reducción de recaudación por DEX y mayor recaudación por otros impuestos generando un efecto neto en la reducción de sólo -\$300 millones, que se recupera con una recaudación de \$2.700 millones adicionales por una mayor producción. Siendo el efecto neto total en la recaudación es, entonces, de +\$2.400 millones.

A estos impactos numéricos, hay que sumarle una mejor rotación de cultivos y mayor fertilización, contribuyendo a la calidad de la tierra y el potencial productivo agrícola del país en el largo plazo.

Políticas ordenadas por sector productivo

1. Trigo

Medidas

- Fijar en forma definitiva e inmediata en el 0% la alícuota del Derecho de Exportación aplicable a las distintas variedades de trigo y a sus productos derivados.
- Derogar todas las normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, los reglamentos y actos administrativos, y sus efectos, que actualmente distorsionan los precios en el comercio de trigo y productos derivados, o que impongan algún tipo de restricciones o límites de precios en el intercambio los mismos, tales como los ROE.
- Limitar el accionar del Poder Ejecutivo Nacional, a menos que expresamente lo disponga una ley del Congreso de la Nación, en cuanto a imponer restricciones cualitativas o cuantitativas, cupos o límites de precios, o cualquier forma de distorsión del comercio de todas las variedades de trigo y sus derivados.
- Promover la industrialización y agregado de valor mediante la aplicación de un régimen de amortizaciones aceleradas en toda la cadena del trigo.
- Publicar precios de referencia de trigo a partir de las transacciones realizadas e informadas por los privados.
- Implementar un Programa Federal de Capacitación en Segregación por Calidad.
- Desarrollar una política comercial agresiva de apertura y recuperación de mercados.

Fundamentos

Promover el cultivo de trigo resulta beneficioso porque contribuye de manera positiva a la rotación de cultivos y a la reposición de materia orgánica al suelo sin competir con otros cultivos ya que, en una importante parte del área triguera del país, en la misma hectárea se puede hacer trigo en invierno y maíz o soja en el verano.

Por otro lado contribuye a la seguridad alimentaria del país al ser el elemento básico de uno de los alimentos más representativos, el pan. Por otro lado, es un cultivo demandado en todos los países de América del Sur, por lo que Argentina es competitiva por los costos de fletes frente a otras potencias productoras como Estados Unidos. Y, por último, es un importante generador de empleo, generando a lo largo de toda su cadena 7 puestos de trabajo cada 100 hectáreas. En total significa 135.000 empleos, con potencial para generar 50.000 nuevos puestos de trabajo, alcanzables con estas medidas propuestas.

2. Maíz

Medidas

- Fijar en forma definitiva e inmediata en el 0% la alícuota del Derecho de Exportación aplicable a las distintas variedades de maíz y a sus productos derivados.

- Derogar todas las normas dictadas por el Poder Ejecutivo, los reglamentos y actos administrativos, y sus efectos, que actualmente distorsionan los precios en el comercio de maíz y productos derivados, o que impongan algún tipo de restricciones o límites de precios en el intercambio de los mismos, tales como los ROE.
- Limitar el accionar del Poder Ejecutivo Nacional, a menos que expresamente lo disponga una ley del Congreso de la Nación, en cuanto a imponer restricciones cualitativas o cuantitativas, cupos o límites de precios, o cualquier forma de distorsión del comercio de todas las variedades de maíz y sus derivados.
- Promover la industrialización y agregado de valor mediante la aplicación de un régimen de amortizaciones aceleradas en toda la cadena del maíz.
- Aumentar la mezcla de bioetanol con nafta.
- Implementar un marco normativo que promueva la generación de energía eléctrica a partir de biomasa de maíz.

Fundamentos

Al igual que el trigo, el maíz es clave en la rotación de cultivos, necesaria para mantener las propiedades del suelo, reponer nutrientes y combatir las malezas resistentes. Para entenderlo, en una hectárea el cultivo de soja extrae 950 kg de carbono, mientras que el maíz repone 646 kg.

Por otro lado, el maíz es un importante generador de empleo, ya que es insumo básico en la producción de leche, carne, bioetanol y una gran variedad de productos alimenticios, generando 11 puestos de trabajo cada 100 hectáreas en toda su cadena productiva. En total significa 390.000 empleos, con potencial para generar 230.000 nuevos puestos de trabajo, que serían posibles con estas políticas.

3. Carnes

Medidas

- Fijar en forma definitiva e inmediata en el 0% la alícuota del Derecho de Exportación aplicable a todos los productos cárnicos;
- Derogar todas las normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, los reglamentos y actos administrativos, y sus efectos, que actualmente distorsionan los precios en el comercio de carnes, o que impongan algún tipo de restricciones o límites de precios en el intercambio cárnico, tales como el ROE rojo;
- Limitar el accionar del Poder Ejecutivo Nacional, a menos que expresamente lo disponga una ley del Congreso de la Nación, en cuanto a imponer restricciones cualitativas o cuantitativas, cupos o límites de precios, o cualquier forma de distorsión del comercio de carnes de todas las especies;
- Promover la industrialización y agregado de valor mediante la aplicación de un régimen de amortizaciones aceleradas a lo largo de todas las cadenas cárnicas;
- Instruir a la AFIP para que devuelva de forma automática el IVA exportador de las exportaciones cárnicas;
- En el caso específico de la carne vacuna:

- Desgravación del impuesto a las ganancias para retención o adquisición de vientres y machos reproductores;
- Aplicar un esquema de beneficios impositivos a la venta y faena de novillos pesados con más de 250-260 kg res (mayor a 440-450 kg vivos);
- Establecer líneas especiales de financiamiento para cría;
- Mejorar sistemas de capacitación y control de calidad en toda la cadena, con especial énfasis en la base de la pirámide;
- Promocionar la venta de cuartos trozados.
- En el caso específico de la carne porcina:
 - Líneas de crédito especiales para infraestructura de cría, engorde y faena;
 - Potenciación de sistemas de control de calidad e inocuidad;
 - Exenciones impositivas para retención de madres;
 - Ampliación de oferta de cursos entre INTA, Universidades, empresas y cámaras empresariales;
 - Comenzar a trabajar en los mercados internacionales, mediante acuerdos, barreras parancelarias y promoción de la carne porcina argentina.

Fundamentos

Las cadenas cárnicas generan en el país 640.000 puestos de trabajo en forma conjunta, con un potencial para generar 70.000 nuevos empleos con las políticas que aquí se plantean.

El sector ganadero vacuno ha tenido una década problemática con caídas de los volúmenes de exportación en torno a un 75% convirtiéndose en el 13° exportador mundial, perdiendo 6 millones de cabezas de stock ganadero, y cerrando 150 frigoríficos, con la consecuente eliminación de 20.000 empleos

Las causas de estos problemas son variadas: intervencionismo y restricciones a las exportaciones (ROEs), cambio en la edad y peso de los animales faenados, competencia con la agricultura, inflación, atraso cambiario, falta de previsibilidad, cambio de las reglas de juego, alto nivel de intervencionismo y pérdida de mercados externos, entre otros.

Por su lado, la cadena porcina ha aumentado su producción en la última década en casi un 100%, alcanzando las 440 millones de toneladas en el año 2014, con un potencial de duplicarla nuevamente hacia 2020. El crecimiento de esta cadena ha venido dado por la convergencia de distintos factores culturales, de calidad del producto, profesionalización del sector y de precios relativos con las otras carnes.

Los obstáculos que presenta a futuro se relacionan principalmente con las cuestiones macroeconómicas, coincidentes con la cadena de carne vacuna, con el acceso al financiamiento para crecer en escala y modernidad, a la calidad genética y a la profesionalización del sector.

4. Lácteos

Medidas

- Derogar todas las normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional, los reglamentos y actos administrativos, y sus efectos, que actualmente distorsionan los precios en el comercio de lácteos, o que impongan algún tipo de restricciones o límites de precios en el intercambio de los mismos, tales como el ROE blancos;
- Limitar el accionar del Poder Ejecutivo Nacional, a menos que expresamente lo disponga una ley del Congreso de la Nación, en cuanto a imponer restricciones cualitativas o cuantitativas, cupos o límites de precios, o cualquier forma de distorsión del comercio de todo tipo de lácteos;
- Promover la industrialización y agregado de valor mediante la aplicación de un régimen de amortizaciones aceleradas a lo largo de toda la cadena láctea;
- Instruir a la AFIP para que devuelva de forma automática el IVA exportador de las exportaciones lácteas;
- Implementar líneas especiales de financiamiento para inversión y prefinanciamiento de exportaciones;
- Mejorar sistemas de sanidad e inocuidad de alimentos;
- Negociar mejores condiciones de acceso a mercados externos, ya sea a través de preferencias arancelarias o cuotas de ingreso, o mediante convenios sanitarios y/o comerciales.

Fundamentos

La producción láctea siempre estuvo relacionada al empleo rural, ya que es mano de obra intensiva y actualmente genera alrededor de 230.000 puestos de trabajo en todo el país, con potencial para emplear 80.000 personas más entre 2016 y 2019.

Si bien la producción lechera ha crecido un 14% en la última década, al compararla con el 60% de Brasil y Uruguay se detectan síntomas de estancamiento en el país. Las causas son similares al sector ganadero en cuanto a las cuestiones macroeconómicas y el marco institucional. Las medidas aquí propuestas permitirían incrementar la producción entre 3 a 4 millones de litros anuales de leche fluida producida.

5. Bioenergías

Medidas

- Incrementar al 20% el corte mínimo obligatorio con bioetanol en las naftas y biodiesel en el gasoil.
- Mantener de forma duradera y transparente un precio competitivo para el bioetanol, relacionado al precio no sólo de la caña de azúcar, sino también del maíz, y vinculado a los principales combustibles que sustituye, concretamente los importados.
- Fijar una alícuota efectiva del 14,17%, 15% a las exportaciones de biodiesel, tal como lo establecía el Decreto Presidencial 509/0716, que fue modificado en 2012 por los Decretos 1339/1217 y 1719/1218. Y establecer una reducción proporcional a la

¹⁵ Alícuota nominal del 20% sumado a reintegros de 2,5%.

¹⁶ Texto completo del Decreto: <http://goo.gl/plkRDG>

¹⁷ Texto completo del Decreto: <http://goo.gl/3wwMcf>

¹⁸ Texto completo del Decreto: <http://goo.gl/1YGIOx>

reducción gradual a lo largo de 7 años de los derechos de exportación al poroto de soja.

- Empezar una política comercial y diplomática externa agresiva con el objetivo de revertir el relativo cierre de los mercados más importantes para el biodiesel argentino.
- En cuanto a la generación de energía eléctrica a partir de la biomasa agropecuaria (cultivos energéticos, residuos agropecuarios, residuos forestales, entre otros), establecer:
 - Tarifa en dólares por MWh de energía eléctrica producida en base al promedio de energías importadas más caras, con una tarifa mínima garantizada que cubra costos de producción y retorno de la inversión.
 - Tarifas actualizadas trimestralmente mediante un sistema automático y transparente, garantizadas por 20 años.
 - Líneas de crédito promocionales, desde Bancos Públicos y Privados, con condiciones adecuadas (plazo, interés y garantía) para la adquisición de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura aplicables a la producción de energías renovables. Este sistema debe ser de fácil acceso, reduciendo obstáculos a las inversiones y promoviendo la generación distribuida y el asociativismo de pequeños y medianos empresarios y productores rurales.
- Promover la industrialización y agregado de valor mediante la aplicación de un régimen de amortizaciones aceleradas para las inversiones destinadas a la producción de biodiesel, bioetanol o energía eléctrica a partir de biomasa agropecuaria.

Fundamentos

El desarrollo de los biocombustibles (bioetanol y biodiesel) es estratégico para Argentina:

- El país es exportador neto, con bajo o nulo valor agregado, de las materias primas necesarias para producirlos.
- Es importador neto de los combustibles para los cuales los biocombustibles son sustitutos (gasol y nafta).
- Son una fuente renovable de energía con menores niveles de emisiones de gases contaminantes.
- Los combustibles importados cuestan divisas y no incorpora ningún puesto de trabajo argentino. Los biocombustibles producidos localmente generan empleo, valor agregado y actividad económica en distintas regiones del interior del país.
- En el año 2014, la industria argentina del etanol de maíz consumió 1,4 millones de toneladas por año, generando 4.880 puestos de trabajo, directos e indirectos, y con un balance energético de 1,6, es decir, por cada unidad de energía que entra la sistema, salen 1,6. El potencial de expansión de esta industria aún es relevante ya que, en la actualidad, las naftas argentinas sólo poseen el 10% de etanol.

Energías renovables a partir de biomasa agropecuaria

Un modelo de generación distribuida de energía renovable en base a biomasa agropecuaria, conformada por silaje de maíz y efluentes de criaderos animales, tiene como corolario los beneficios relacionados al desarrollo local y a la generación distribuida de energía y puestos de trabajo y, además, se encuentra en consonancia con el planteo inicial de rotación de cultivos.

La instalación de 50 plantas de 1 MWh de potencia eléctrica cada una representa, en promedio, el consumo energético de 120.000 personas, la creación de 1.550 nuevos puestos de trabajo, una contribución tributaria de \$220 millones y un ahorro de 72 millones de dólares.

La generación distribuida de energía renovable en base a silaje de maíz y efluentes de criaderos animales puede ser desarrollada en todas las regiones del país que cuenten con ambos insumos en cantidad suficiente. En este sentido, es oportuno mencionar que, si consideramos las producciones agrícolas y ganaderas de la provincia de Córdoba para la campaña 2013/2014, los insumos necesarios para la generación de 50 MWh sólo representan el 1% de la superficie sembrada de maíz, el 5% de las vacas en ordeño y el 2% de los cerdos. Por esto, es posible pensar en generar la energía que produce Atucha I, 350 MWh, para lo que sólo sería necesaria la producción de 175.000 has de maíz, con el consecuente ahorro de divisas y la creación de puestos de trabajo.

Finalmente, vale destacar que el planteo “alimentos vs. Energías” poco lógico, ambas cosas son sinónimos. Podemos comer maíz para que nuestro proceso enzimático lo transforme en energía para caminar, respirar, etc., o podemos usar el equivalente energético de dicho cultivo para otras necesidades como transporte, iluminación, etc. El problema del hambre en el mundo es principalmente una consecuencia de un deficiente acceso a los alimentos por falta de recursos económicos e infraestructura de almacenaje y transporte eficiente, que permitiría aprovechar todo el alimento producido.

6. Economías regionales

Medidas

- Fijar en forma definitiva e inmediata en el 0% la alícuota del Derecho de Exportación aplicable a todos los productos forestales, agroalimentarios y agroindustriales originados en las economías regionales;
- Promover la industrialización y agregado de valor mediante la aplicación de un régimen de amortizaciones aceleradas para todas las inversiones de agregado de valor de las cadenas forestales, agroalimentarias y agroindustriales de las economías regionales;
- Instruir a la AFIP para que devuelva de forma automática el IVA exportador de las exportaciones de las economías regionales;
- Implementar líneas especiales de financiamiento para innovación e inversión y pre financiamiento de exportaciones a las cadenas de valor regionales;
- Implementar sistemas de mejoramiento, certificación de calidad y denominación de origen para productos de las economías regionales;
- Negociar mejores condiciones de acceso a mercados externos, ya sea a través de preferencias arancelarias o cuotas de ingreso, o mediante convenios sanitarios y/o comerciales.
- Promover la generación de energía eléctrica a partir de la biomasa agropecuaria originada en las economías regionales de todo el país (residuos forestales, residuos de la caña de azúcar, restos de la cadena vitivinícola, entre otros) a través de establecer:
 - Tarifa en dólares por MWh de energía eléctrica producida en base al promedio de energías importadas más caras, con una tarifa mínima garantizada que cubra costos de producción y retorno de la inversión;

- Tarifas actualizadas trimestralmente mediante un sistema automático y transparente, garantizadas por 20 años;
- Líneas de crédito promocionales, desde Bancos Públicos y Privados, con condiciones adecuadas (plazo, interés y garantía) para la adquisición de bienes de capital o la fabricación de bienes u obras de infraestructura aplicables a la producción de energías renovables; Este sistema debe ser de fácil acceso, reduciendo obstáculos a las inversiones y promoviendo la generación distribuida y el asociativismo de pequeños y medianos empresarios y productores rurales.
- Promover la modernización y mecanización de las economías regionales a través de:
 - Fijar en 0% la alícuota de derechos de importación que afectan a los bienes de capital y bienes intermedios utilizados para estos fines, que no se estén produciendo en el país;
 - Establecer líneas especiales y promocionales de financiamiento para modernizar y mecanizar actividades y para el sector productor nacional de este tipo de maquinarias y equipos.
- Establecer sistemas de formación específicos a través de esquemas asociativos entre empresas privadas, universidades y ministerios de educación provinciales para formar trabajadores especializados en las labores que requiere la producción forestal, agroalimentaria y agroindustrial de las economías regionales, con especial énfasis en los nuevos requerimientos de la mecanización y la utilización de tecnologías de punta.
- Generar un sistema simplificado de monotributo diario que incluya todos los costos laborales y la ART, en el cual el empleador pueda aportar por cada día que emplea a un trabajador. La clave en esta medida está en la simplicidad del mecanismo, el empleador debe poder ingresar por un sistema on-line, cargar el CUIT del trabajador, hacer el pago correspondiente e imprimir una constancia para darle al trabajador.

Fundamentos

Las llamadas economías regionales, relacionadas a la producción vitivinícola, frutihortícola, yerbatera, arroceras, cañera, entre otras, son esenciales para el federalismo, el desarrollo económico del interior del país, la distribución demográfica y la generación de empleo en el interior.

Estas cadenas generan 1.000.000 de puestos de trabajo y tienen potencial para emplear a 150.000 personas más, aplicando las políticas necesarias que aquí se detallaron.

Estas economías requieren regímenes especiales para promoverlas ya que tienen importantes déficits competitivos, dados principalmente por su condición geográfica de lejanía de los centros consumidores nacionales e internacionales. La limitada conexión ferroviaria y fluvial, los altos costos de transporte por camión y el déficit de infraestructura y servicios, impone costos que dificultan la competitividad externa de las economías regionales. Todo sin contar los problemas económicos y financieros que generan la inflación y el atraso cambiario, empeorando la posibilidad de estas actividades de competir en mercados externos con otros proveedores.

Conclusiones

La producción agroalimentaria y agroindustrial tiene un importante potencial para desplegar en un plazo relativamente corto de cuatro años. El potencial es de índole productivo, pero también está relacionado a la generación de divisas, de empleo genuino y de desarrollo regional en el interior del país. Lo que se requiere son las políticas adecuadas para hacerlo.

Las políticas adecuadas se conforman, en primer lugar de un marco institucional y macroeconómico acorde. Todo proceso creador de inversiones y empleo requiere de seguridad jurídica, previsibilidad macroeconómica, estabilidad de precios y competitividad externa. Sin estas condiciones todo proceso de inversión va a estar dirigido a inversiones especulativas o de corto plazo y todo proceso de crecimiento será espurio y seguido de un periodo de inestabilidad y crisis.

Estas condicionantes se logran con el respeto por parte de los Gobiernos de las leyes y la división de los poderes, estabilidad jurídica, un discurso y actitudes que generen confianza a los inversores, un Banco Central fuerte e independiente que defienda el valor de la moneda, un equipo económico sólido que genere confianza y credibilidad en las políticas que anuncia y aplica, un gasto público razonable y equilibrado, y un arco político que se comprometa con promover y mantener este marco de institucionalidad y variables macroeconómicas ordenadas.

En resumen, la suma un marco institucional y macroeconómico acorde y el conjunto de las políticas desarrolladas en este documento, generarán 500.000 nuevos puestos de trabajo, 10.000 millones de dólares anuales de nuevas exportaciones, importantes nuevos recursos fiscales y desarrollo a lo largo y ancho del país, con especial énfasis en el interior del país. En conclusión contribuyen a una Argentina más Federal, con más empleo y más desarrollo.



FADA
FUNDACIÓN AGROPECUARIA
PARA EL DESARROLLO
DE ARGENTINA

www.fundacionfada.org